



QUILMES, 21 NOV 2005

VISTO el Expediente N° 827-0262/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación de traductor, bajo el régimen de Contrato de Traducción Anotada de los señores Claudio Oscar Amor y Pablo Stafforini.

Que los traductores mencionados precedentemente cederán los derechos de publicación en idioma español para todo el mundo de la obra traducida titulada *El segundo tratado sobre el gobierno civil*, cuyo autor es John Locke.

Que por Resolución (CS) N° 150/05, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2005.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de los señores Claudio Oscar Amor (DNI N° 14.232.158) y Pablo Stafforini (DNI N° 26.781.886) bajo el régimen de Contrato de Traducción Anotada, de acuerdo con las especificaciones y demás requisitos que obran en el mismo y que se suscribió a tal efecto.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el compromiso de gasto y pago al Sr. Claudio Oscar Amor (DNI N° 14.232.158) en concepto de traducción anotada a la lengua castellana de la obra titulada *El segundo tratado sobre el gobierno civil*, por un monto de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.835,25), según figura en la cláusula tercera del contrato aprobado en el artículo precedente.



00807



Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.08.00.31, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00807**



Lic. Rodolfo Luis Brardinelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES